

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 12 de mayo de 2016, de la Dirección General de Planificación y Centros, por el que se otorga trámite de audiencia a las entidades que se indican a continuación, en el procedimiento de elaboración del Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil.

En cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación, sin que se haya podido practicar, a las entidades que se indican a continuación, en el trámite de audiencia del proyecto de Decreto mencionado en el título de este Anuncio, otorgado en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se comunica que dicho proyecto se puede consultar en las dependencias de la Dirección General de Planificación y Centros, sita en Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071, de Sevilla, concediendo un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente Anuncio, para formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas.

Relación de entidades a los que intentada la notificación no se ha podido practicar:

U.S.I.T.E, Confederación Regional de Asociaciones de Alumnos-Sindicato de Estudiantes de Andalucía, Federación Don Bosco de Asociaciones de Padres de Alumnos, Plataforma de Estudiantes Progresistas de Andalucía, Federación de Cooperativas de Enseñanzas de Andalucía, U.F.A.P.A, C.O.N.F.A.P.A, A.D.I.D.E.

Sevilla, 12 de mayo de 2016.- El Director General, Enrique Caro Guerra.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»